



DECRETO N° 1090.

CHIGUAYANTE, 12 JUN 2017

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22.07. 2011; Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12. 2012, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013; Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Decreto Alcaldicio N°114 de fecha 20.01.2017, que aprueba el reglamento municipal de adquisiciones y abastecimiento; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 122/2017 de fecha 02.03.2017; Decreto Alcaldicio N°399 de fecha 06.03.2017 que aprueba y sanciona el Programa fondos en administración "Programa ejecución de cursos programa más capaz, liceo técnico profesional"; Orden de pedido interno N°16099 de fecha 03.05.2017, para la adquisición de materiales e insumos eléctricos; Bases Administrativas Especiales "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES E INSUMOS ELECTRICOS PARA CURSO DE INSTALACIONES ELECTRICAS"; Decreto Alcaldicio N°909 de fecha 16.05.2017, que autoriza la adquisición a través de propuesta publica, aprueba bases y demás antecedentes; Licitación 2771-47-L117 denominada: "Adquisición de herramientas y materiales eléctricos"; Cuadro de ofertas recibidas; Cuadro de evaluación administrativa de fecha 02.06.2017; Acta de deserción de fecha 02.06.2017; Según lo indicado en el artículo 9 de la Ley 19.886, toda vez que las ofertas recibidas, no satisfacen los intereses municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- Declárese desierta la Licitación 2771-47-L117 denominada: "Adquisición de herramientas y materiales eléctricos", según lo previsto en el artículo 9 de la Ley 19.886, toda vez que las ofertas recibidas, no satisfacen los intereses municipales, según lo indica el Acta de deserción de fecha 02.06.2017.

2.- Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N°909 de fecha 16.05.2017, que autoriza la adquisición a través de propuesta pública, aprueba bases y demás antecedentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).

Por orden del sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

GDR/LTS/HCHN/RFC/LPC/lpc.



GONZALO DIAZ ROMERO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Alcaldía.
- Administración Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Secretaría Municipal.
- DAF.
- Adquisiciones.
- Dideco.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 12 JUN 2017 HORA 12:35

PROCEDENCIA Adm. M.

IRMA V. S. V.